

PESCA DEPORTIVA EN AGUA SALADA EN **FLORIDA** 2018

# REGULACIONES PARA LA PESCA

"Sailfish and Sportfisher" del artista de Florida Mike Salven. [www.salvenstudios.com](http://www.salvenstudios.com)



**Aviso:** La información está sujeta a cambios; visite [MyFWC.com/Fishing/Saltwater/Recreational](http://MyFWC.com/Fishing/Saltwater/Recreational) para acceder a las regulaciones actualizadas

**Noroeste**

3911 Highway 2321  
Panama City, FL 32409-1658  
(850) 265-3676  
**Billy Sermons**, Director regional  
interino

**Centro norte**

3377 East U.S. Highway 90  
Lake City, FL 32055-8795  
(386) 758-0525  
**Chris Wynn**, Director regional

**Noreste**

1239 Southwest 10th Street  
Ocala, FL 34471-0323  
(352) 732-1225  
**Shannon Wright**, Directora regional

**Sudoeste**

3900 Drane Field Road  
Lakeland, FL 33811-1299  
(863) 648-3200  
**Thomas Graef**, Director regional

**Sur**

8535 Northlake Boulevard  
West Palm Beach, FL 33412-3303  
(561) 625-5122  
**Tom Reinert**, Director regional

**Aplica para las Aguas estatales de Florida en el Golfo y el Atlántico | Publicado: 1 de marzo de 2018**

► **Busque MyFWC en las redes sociales**



**Florida Fish and Wildlife Conservation Commission**

620 South Meridian Street  
Farris Bryant Building  
Tallahassee, FL 32399-1600  
(850) 488-4676  
(800) 955-8771 TDD



## Costos de las licencias

Además del costo de las licencias y los permisos especificados en esta sección, los agentes de licencias podrían cobrar una tarifa de emisión por la venta de licencias y permisos. **Aviso: Todas las ventas son finales.**

Licencias para residentes de Florida	
Licencia de un año únicamente para la costa en agua salada	\$0,00
<i>Cubre la pesca en aguas saladas desde la costa y desde construcciones fijas. No cubre la pesca desde una embarcación, la pesca desde una costa a la que se llega mediante embarcación, ni la pesca mientras se nada o bucea.</i>	
Licencia de un año para aguas saladas	\$17,00
<i>Cubre tanto la pesca desde embarcación como desde la costa</i>	
Licencia de pesca en aguas saladas para jóvenes (válido hasta los 17 años)	\$17,00
Licencia de cinco años para aguas saladas	\$79,00
Combinación de licencias (solo para residentes de Florida)	
Pesca en agua salada y agua dulce	\$32,50
Pesca en agua salada y agua dulce y caza	\$48,00
Licencia de oro por un año para deportista	\$100,00
Licencia de oro por cinco años para deportista	\$494,00
Licencia de oro para jóvenes deportistas (válido hasta los 17 años)	\$100,00
Licencia de oro por un año para deportista militar	\$20,00

*(Ofrece los mismos privilegios que el permiso de oro para deportista. Disponible sólo para los habitantes de Florida que sean miembros activos o retirados de las Fuerzas Armadas de Estados Unidos, las fuerzas de reserva de Estados Unidos, la Guardia Nacional, la Guardia Costera de Estados Unidos, o la reserva de la Guardia Costera de Estados Unidos, mediante la presentación de una tarjeta de identificación militar actual y constancia de residencia en Florida. Solo se puede adquirir en la oficina del recaudador de impuestos del condado.)*

Licencia de pesca en agua salada de por vida (solo para residentes de Florida; incluye permisos para pescar róbalo y langostas)	
Edad: 0-4	\$126,50
Edad: 5-12	\$226,50
Edad: 13 o más	\$301,50
Licencia de por vida para deportista (solo para residentes de Florida)	
Edad: 0-4	\$401,50
Edad: 5-12	\$701,50
Edad: 13 o más	\$1.001,50
Licencias para no residentes	
Licencia de tres días	\$17,00
Licencia de siete días	\$30,00
Licencias de un año	\$47,00
Permisos	
Permiso para róbalo	\$10,00
Permiso de cinco años para róbalo (solo para residentes de Florida)	\$50,00
Permiso para langosta espinosa	\$5,00
Permiso de cinco años para langostas espinosas (solo para residentes de Florida)	\$25,00
Placa para megalopidae (disponible solo en oficinas de recaudación fiscal)	\$51,50
Si está obligado a tener una licencia, incluso si es la licencia para costa de \$0,00, debe adquirir los permisos para capturar róbalo y langostas espinosas.	

Puede obtener una licencia las 24 horas del día en [Es.GoOutdoorsFlorida.com](http://Es.GoOutdoorsFlorida.com) y comenzar a pescar de inmediato.

Las licencias también están disponibles llamando sin cargo al 1-888-FISHFLORIDA (1-888-347-4356). La tarifa de tramitación aplica a ventas telefónicas y por Internet.

### Pesca en aguas saladas de Florida...

#### Lo que debe saber antes de ir

Las licencias para pesca en agua salada se venden en línea en [Es.GoOutdoorsFlorida.com](http://Es.GoOutdoorsFlorida.com), en oficinas fiscales del condado y en varias agencias de licencia. Las licencias también se pueden adquirir por teléfono llamando gratis al 1-888-FISH-FLORIDA (347-4356). Se cobra un monto adicional por los servicios telefónicos y de Internet. Para más información sobre licencias deportivas que no se incluya en esta publicación, dirijase a [MyFWC.com/License](http://MyFWC.com/License).

#### Residentes de Florida

Al aplicar para una licencia deportiva para pesca en agua salada, se considerará residente de Florida a quien:

- haya declarado Florida como su estado de residencia según lo prueba una licencia de conducir válida de Florida o una tarjeta de identificación que contenga tanto un domicilio de Florida y una residencia en Florida verificada por el Departamento de Seguridad de Carreteras; o
- sea miembro de las Fuerzas Armadas de Estados Unidos y se encuentre emplazado en Florida (incluye cónyuge e hijos dependientes que residan en el domicilio).

#### Licencias de oro para deportistas

- Incluye:
  - » Licencias para caza, pesca en agua salada y pesca en agua dulce.
  - » Permisos para zona de gestión, tiro con arco, ballesta, avacarga, pavo, aves acuáticas de Florida, ciervo, róbalo y langosta espinosa.
- Los residentes de Florida pueden adquirir una licencia de pesca en agua salada de por vida o una licencia deportiva de por vida. Los portadores de licencias de pesca en agua salada de por vida podrán pescar en aguas saladas por el resto de sus vidas sin pagar costos adicionales. La licencia de por vida incluye la pesca de róbalo y langosta espinosa, que de otra forma requeriría una tarifa

aparte. Una licencia deportiva de por vida permite que los portadores pesquen en aguas dulces o saladas y que cacen en Florida. Ambas licencias exigen que los portadores respeten las leyes de pesca y caza vigentes en cualquier momento.

#### No necesita licencia:

- Un residente que pesca en agua salada desde tierra o desde una estructura fija en tierra y que haya sido evaluado elegible por parte del Departamento de Niños y Familias para cupones de alimentos, asistencia financiera familiar o el Programa de salud Medicaid. Al pescar, deberá tener en su poder una identificación y una emisión de beneficio o una tarjeta de identificación del programa emitida por la Agencia para Personas con Discapacidades o la Agencia para la Administración del Cuidado de la Salud.
- Un niño menor de 16 años.
- Todo residente que pesque solo con fines deportivos, dentro de su condado de residencia, con cebo vivo o natural, utilizando cañas o sedales que no estén equipados con un mecanismo de extracción de sedal.
- Pesca desde un buque de alquiler (barco o bote) que tenga una licencia válida de barco de alquiler o una licencia de capitán de barco de alquiler.
- Un portador de una licencia válida de productos de agua salada.
- Un residente de Florida de 65 años o más que posea evidencia de edad y residencia, como ser una licencia de conducir de Florida o identificación o un Certificado de Caza y Pesca para Residentes Mayores, opcional y sin costo.
- Un residente de Florida que sea miembro de las Fuerzas Armadas de Estados Unidos, que no se encuentre emplazado en este estado, mientras se encuentre en licencia por 30 días o menos, tras la presentación de insignias. Esto no incluye a los familiares.
- Toda persona que pesque y haya sido aceptada como un cliente de Servicios por Discapacidades

del Desarrollo por parte de la Agencia para Personas con Discapacidades, siempre que la agencia brinde prueba de ello.

- Pesca con fines deportivos desde un muelle que cuente con una licencia de pesca en aguas saladas válida para muelle.
- Pesca desde un bote que cuente con una licencia de pesca deportiva válida para buques.
- Un residente de Florida que esté pescando lisas en agua dulce con una licencia de pesca en *agua dulce* válida en Florida.
- Un residente de Florida que posea un Certificado gratuito de Caza y Pesca para Discapacitados Residentes de Florida. Para calificar para esto, los solicitantes deberán proporcionar una certificación de la discapacidad total y permanente emitida por las Fuerzas Armadas de Estados Unidos, la Junta de Retiro Ferroviario, la Compensación por accidente laboral de Florida o la Administración de Veteranos de Estados Unidos. Como alternativa, también se aceptará la documentación actual de la Administración del Seguro Social para beneficios de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) o de Seguro Social por Incapacidad (SSDI).

#### Otras tarifas de pesca en agua salada

Se exigen licencias (Bote de alquiler o Capitán de bote de alquiler) para todas las embarcaciones que cobren una tarifa (buques de alquiler) para llevar pasajeros a capturar peces marinos.

Once clientes o más.....	\$801,50
De cinco a diez clientes.....	\$401,50
Cuatro clientes o menos .....	\$201,50

Las tarifas opcionales incluyen la tarifa anual de Embarcación Recreativa (\$2.001,50) por barco de recreo que no esté en alquiler y la licencia anual de Muelle (\$501,50). Para más información sobre licencia de embarcaciones, contacte a la oficina fiscal local de su condado o visite [MyFWC.com](http://MyFWC.com).



# Regulaciones del estado de Florida para la pesca deportiva en agua salada

Publicado: marzo de 2018

Las regulaciones nuevas están resaltadas en rojo

Las regulaciones aplican para las aguas estatales del Golfo y el Atlántico

(visite: [MyFWC.com/Fishing/Saltwater/Recreational](http://MyFWC.com/Fishing/Saltwater/Recreational) para ver las regulaciones actualizadas)

Todo el arte de: © Diane Rome Peebles, excepto por el *Epinephelus niveatus* (Duane Raver)

## Peces de arrecifes

### Pargo

#### Regulaciones generales para pargo:

- Límite acumulado de bolsa de pargo: dentro de las aguas estatales del Atlántico y el Golfo, todas las especies de pargo están incluidas en un límite acumulado de bolsa de 10 peces por pescador por día en cualquier combinación de especies de pargo, a menos que se especifique lo contrario.
- Temporadas: Si no se brinda información estacional, la especie se puede pescar todo el año.



**Pargo, Cubera** ▲ ◆ ●

**Límites de tamaño mínimo:**  
• Atlántico y Golfo: 12" (ver observaciones)

**Límite diario de bolsa deportiva:**  
• Atlántico y Golfo: 10 por pescador de menos de 30", incluidos en el límite acumulado de bolsa de pargo.  
• Se pueden pescar hasta 2 por pescador o buque, del que haya menor cantidad, por un tamaño mayor a 30", y estos dos peces de más de 30" no se incluirán en el límite acumulado de bolsa de pargo.



**Pargo, Rojo** ▲ ◆ ● X

**Límites de tamaño mínimo:**  
• Atlántico: 20"  
• Golfo: 16"

**Temporada:**  
• Atlántico: abierta todo el año  
• Golfo: visite [MyFWC.com](http://MyFWC.com) para ver la temporada 2018

**Límite diario de bolsa deportiva:**  
• Atlántico y Golfo: 2 por pescador  
• Golfo: ninguna bolsa diaria ni límite de posesión para el capitán y la tripulación de buques para alquilar.



**Pargo, Bermellón** ▲ ◆ ● X

**Límites de tamaño mínimo:**  
• Atlántico: 12"  
• Golfo: 10"

**Límite diario de bolsa deportiva:**  
• Atlántico: 5 por pescador, no se incluyen en el límite acumulado de la bolsa de pargo.  
• Golfo: 10 por pescador, no se incluyen en el límite acumulado de la bolsa de pargo.



**Pargo, Biajaiba** ▲ ◆ ●

**Límites de tamaño mínimo:**  
• Atlántico y Golfo: 8"

**Límite diario de bolsa deportiva:**  
• Atlántico: 10 por pescador  
• Golfo: 100 libras por pescador, no se incluyen en el límite acumulado de la bolsa de pargo.

### Otro pargo

**Límites de tamaño mínimo:**  
• Atlántico y Golfo: 12"

**Límite diario de bolsa deportiva:**  
• Atlántico y Golfo: 10 por pescador

#### Observaciones

- Incluye: *Lutjanus buccanella*, jocú, ojanco, reina, de seda y canane



**Pargo, Mulato (Manglar, Cubereta)** ▲ ◆ ●

**Límites de tamaño mínimo:**  
• Atlántico y Golfo: 10"

**Límite diario de bolsa deportiva:**  
• Atlántico y Golfo: 5 por pescador



**Pargo, Común (Pargo criollo, Sama)** ▲ ◆ ●

**Límites de tamaño mínimo:**  
• Atlántico y Golfo: 18"

**Límite diario de bolsa deportiva:**  
• Atlántico y Golfo: 5 por pescador



**Pargo, Canchix (Caji)** ▲ ◆ ●

**Límites de tamaño mínimo:**  
• Atlántico y Golfo: 10"

**Límite diario de bolsa deportiva:**  
• Atlántico y Golfo: 10 por pescador



**Pargo, Negro y Guasinuco** ▲ ◆ ●

**Límites de tamaño mínimo:**  
• Atlántico y Golfo: ninguno

**Límite diario de bolsa deportiva:**  
• Atlántico y Golfo: 10 por pescador

## Mero

#### Regulaciones generales para Mero del Atlántico:

- Las regulaciones para el mero del Atlántico aplican para todas las aguas estatales del Atlántico y todas las aguas estatales fuera del Condado de Monroe (del lado del Golfo y del lado del Atlántico).
- Límite acumulado de bolsa para el Mero del Atlántico: todas las especies de mero más el blanquillo dorado del Atlántico se incluyen dentro del límite acumulado de bolsa de tres peces por pescador por día en cualquier combinación de especies de mero y blanquillo dorado.
- Temporadas: Si no se brinda información estacional, la especie se puede pescar todo el año.

#### Regulaciones generales para Mero del Golfo:

- Las regulaciones para el mero del Golfo aplican a todas las aguas estatales del Golfo excepto fuera del Condado de Monroe, donde aplican las normas del Atlántico.
- Límite acumulado de bolsa para el Mero del Golfo: todas las especies de mero del Golfo se incluyen dentro del límite acumulado de bolsa de cuatro peces por pescador por día en cualquier combinación de especies de mero.
- Temporadas: Si no se brinda información estacional, la especie se puede pescar todo el año.
- El límite diario de bolsa deportiva es cero para el capitán y la tripulación de embarcaciones de alquiler solo para mero gag, negro y rojo.



**Mero, Negro (Aguaji)** ▲ ◆ ● X

**Límites de tamaño mínimo:**  
• Atlántico: 24"  
• Golfo: 24"

**Temporada:**  
• Atlántico: cerrada desde el 1 de enero hasta el 30 de abril  
• Golfo: abierta todo el año

**Límite diario de bolsa deportiva:**  
• Atlántico: 1 por pescador. Solo un pez puede ser gag o negro.  
• Golfo: 4 por pescador



**Mero, Epinephelus niveatus** ▲ ●

**Límite de tamaño mínimo:**  
• Atlántico y Golfo: ninguno

**Límite diario de bolsa deportiva:**  
• Atlántico: 1 por pescador  
• Golfo: 4 por pescador



**Mero Gag (Cuna Bonaci)** ▲ ◆ ● X

**Límites de tamaño mínimo:**  
• Atlántico: 24"  
• Golfo: 24"

**Temporada:**  
• Atlántico: cerrada: desde el 1 de enero hasta el 30 de abril  
• Golfo: aguas estatales fuera de los condados de Franklin, Wakulla, Jefferson y Taylor: abierta desde el 1 de abril hasta el 30 junio y desde el 1 de septiembre hasta el 31 de diciembre  
• Golfo: aguas estatales fuera de todos los otros condados: abierta desde el 1 de junio hasta el 31 de diciembre

**Límite diario de bolsa deportiva:**  
• Atlántico: 1 por pescador. Solo un pez puede ser gag o negro.  
• Golfo: 2 por pescador

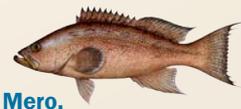


**Mero, Rojo (Mero, Batato)** ▲ ◆ ● X

**Límites de tamaño mínimo:**  
• Atlántico y Golfo: 20"

**Temporada:**  
• Atlántico: cerrada desde el 1 de enero hasta el 30 de abril  
• Golfo: abierta todo el año

**Límite diario de bolsa deportiva:**  
• Atlántico: 3 por pescador  
• Golfo: 2 por pescador



**Mero, Abadejo garropa** ▲ ◆ ●

**Límites de tamaño mínimo:**  
• Atlántico: 20"  
• Golfo: 16"

**Temporada:**  
• Atlántico: cerrada desde el 1 de enero hasta el 30 de abril  
• Golfo: abierta todo el año

**Límite diario de bolsa deportiva:**  
• Atlántico: 3 por pescador  
• Golfo: 4 por pescador



**Mero, Epinephelus nigritus y Pintarroja** ▲ ●

**Límites de tamaño mínimo:**  
• Atlántico y Golfo: ninguno

**Límite diario de bolsa deportiva:**  
• Atlántico y Golfo: uno por embarcación por día de cada especie.



**Mero, de aleta amarilla y boca amarilla** ▲ ◆ ●

**Límites de tamaño mínimo:**  
• Atlántico y Golfo: 20"

**Temporada:**  
• Atlántico: cerrada desde el 1 de enero hasta el 30 de abril  
• Golfo: abierta todo el año

**Límite diario de bolsa deportiva:**  
• Atlántico: 3 por pescador  
• Golfo: 4 por pescador

## Peces de arrecifes

### Otros peces de arrecifes (si no se brinda información estacional, la especie se puede pescar todo el año)



#### Pez de limón (Coronado) ▲ ● X

**Límites de tamaño mínimo:**

- Atlántico: longitud de horquilla de 28"
- Golfo: longitud de horquilla de 34"

**Temporada:**

- Atlántico: abierta todo el año
- Golfo: visite [MyFWC.com](http://MyFWC.com) para ver la temporada 2018

**Límite diario de bolsa deportiva:**

- Atlántico y Golfo: 1 por pescador



#### Barracuda (Picuda) ▲ ◆ ■

Las regulaciones solo aplican en los condados de Collier, Monroe, Miami-Dade, Broward, Palm Beach, y Martin.

**Límites de tamaño mínimo:**

- Ni menos de 15" ni más de 36"

**Límite diario de bolsa deportiva:**

- 2 por persona o 6 por embarcación, por día
- Se puede poseer uno de más de 36" por embarcación.
- No regulado en todas las otras áreas.

**Observaciones**

- No regulado en todas las otras áreas, ver pág. 4



#### Doncella de pluma (Pez Perro) ▲ ●

**Nuevo límite de gestión:** visite [MyFWC.com](http://MyFWC.com) para más información.

**Límites de tamaño mínimo:**

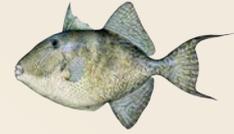
- Atlántico: longitud de horquilla de 16"
- Golfo: longitud de horquilla de 14"

**Temporada:**

- Atlántico: abierta desde el 1 de mayo hasta el 31 de octubre
- Golfo: abierta todo el año

**Límite diario de bolsa deportiva:**

- Atlántico: 1 por pescador
- Golfo: 5 por pescador



#### Pejepuerco (Gris, Cucuyo) ▲ ● X

**Límites de tamaño mínimo:**

- Atlántico: longitud de horquilla de 12"
- Golfo: longitud de horquilla de 15"

**Temporada:**

- Atlántico: abierta todo el año
- Golfo: cerrado: desde el 1 de enero hasta el 29 de febrero y desde el 1 de junio hasta el 31 de julio

**Límite diario de bolsa deportiva:**

- Atlántico: 10 por pescador
- Golfo: 1 por pescador



#### Besugo (Bajonado) ▲ ◆ ●

**Límites de tamaño mínimo:**

- Atlántico: 14"
- Golfo: ninguno

**Límite diario de bolsa deportiva:**

- Atlántico: 3 por pescador
- Golfo: 100 libras



#### Blanquillo, dorado ▲ ●

**Límite diario de bolsa deportiva:**

- Atlántico: 1 por pescador
- Golfo: 4 por pescador

**Observaciones**

- El blanquillo dorado está incluido dentro de los límites acumulados de bolsa para el Mero del Atlántico y del Golfo.



#### Pez de limón, Medregal y Medregal rayado ▲ ● X

**Límites de tamaño mínimo:**

- Atlántico y Golfo: la longitud de horquilla no puede medir menos de 14" o más de 22"

**Límite diario de bolsa deportiva:**

- Atlántico y Golfo: acumulado de 5 por persona de las dos especies.



#### Serrano estriado (Serrano, Baileta) ▲ ◆ ●

**Límites de tamaño mínimo:**

- Atlántico: 13"
- Golfo: 10"

**Límite diario de bolsa deportiva:**

- Atlántico: 7 por pescador
- Golfo: 100 libras por pescador

## Pelágicos



#### Marlín ▲ ★

**Límites de tamaño mínimo:**

- Pez vela: 63"
- Marlín azul: 99"
- Marlín blanco: 66"
- Merlín peto: 66"

**Límite diario de bolsa deportiva:**

- 1 por límite acumulado de bolsa de pescador

**Observaciones**

- Medida desde la punta de la mandíbula inferior hasta la horquilla. Todo pescado desembarcado debe ser informado a la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (NOAA, por sus siglas en inglés) dentro de las 24 horas al 800-894-5528 o en [hmspermits.noaa.gov](http://hmspermits.noaa.gov).
- Permiso de pesca de especies altamente migratorias obligatoria para aguas federales.



#### Peto ▲

**Límites de tamaño mínimo:**

- ninguno

**Límite diario de bolsa deportiva:**

- 2 por pescador



#### Pez espada (Emperador) ★

**Límites de tamaño mínimo:**

- 47" de longitud desde la mandíbula inferior hasta la horquilla con la cabeza o 25" de longitud desde la clavícula hasta la quilla si se quita la cabeza.

**Límite diario de bolsa deportiva:**

- 1 por pescador por día, sin exceder un máximo de 4 por embarcación recreativa (no de alquiler) o 15 por embarcación de alquiler por día.

**Observaciones**

- Todo pescado desembarcado debe ser informado a la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (NOAA, por sus siglas en inglés) dentro de las 24 horas al 800-894-5528. Permiso de pesca de especies altamente migratorias obligatoria para aguas federales. Ninguna bolsa diaria ni límite de posesión para el capitán y la tripulación de buques para alquiler.



#### Cobia (Maruca) ▲

**Límites de tamaño mínimo:**

- Largo de horquilla de 33"

**Límite diario de bolsa deportiva:**

- 1 por pescador, sin exceder los 2 por embarcación



#### Carite lucio (Serrucho) ▲

**Límites de tamaño mínimo:**

- Largo de horquilla de 24"

**Límite diario de bolsa deportiva:**

- Atlántico (excepto Monroe): 2 por pescador
- Golfo y Monroe: 3 por pescador

**Observaciones**

- Límite de bolsa reducido a 1 en algunas aguas estatales si las aguas federales están cerradas para pesca deportiva.



#### Dormilona (Viajaca) ▲ ★ ◆ T

**Límites de tamaño mínimo:**

- 15" Cambios pendientes. Controle [MyFWC.com](http://MyFWC.com) por actualizaciones.

**Límite diario de bolsa deportiva:**

- 2 por pescador

**Observaciones**

- Solo anzuelo y sedal. No se permiten anzuelos triples.



#### Sierra común (Mackarela, Carite) ▲

**Límites de tamaño mínimo:**

- Largo de horquilla de 12"

**Límite diario de bolsa deportiva:**

- 15 por pescador



#### Llampuga (Dorado) ▲

**Límites de tamaño mínimo:**

- Atlántico: longitud de horquilla de 20"
- Golfo: ninguno

**Límite diario de bolsa deportiva:**

- 10 por pescador por día, sin exceder los 60 por embarcación por día. El límite por embarcación no aplica para embarcaciones de alquiler.



Escanee este código con su móvil para ver las regulaciones en Internet.

Adquiera su licencia a través de Internet en [Es.GoOutdoorsFlorida.com](http://Es.GoOutdoorsFlorida.com) o llamando gratis al: 1-888-347-4356

Denuncie la violación de leyes de pesca y fauna silvestre llamando gratis al: 1-888-404-3922

## Especies costeras



### Anchoa ▲ ■

**Límites de tamaño mínimo:**

- Largo de horquilla de 12"

**Límite diario de bolsa deportiva:**

- 10 por pescador



### Pámpano ● ▲ ★ T ■

**Límites de tamaño mínimo:**

- Zona de permiso especial (ZPE) para horquilla de 22"; no menos de 11" ni más de 22" de longitud de horquilla en todas las áreas.

**Temporada cerrada:**

- desde el 1 de abril hasta el 31 de julio solo en ZPE

**Límite diario de bolsa deportiva:**

- 1 por pescador, sin exceder los 2 por embarcación en ZPE;
- 2 por pescador en todas las otras aguas estatales

**Observaciones**

- Se puede poseer 1 de más de 22" de longitud de horquilla fuera de la ZPE, sin exceder los 2 de más de 22" por embarcación por día. Para ver un mapa de la ZPE, diríjase a: MyFWC.com.
- Ninguna bolsa diaria ni límite de posesión para el capitán y la tripulación de buques para alquilar.



### Corvina negra ▲ ◆ T ■

**Límites de tamaño:**

- Ni menos de 14" ni más de 24"

**Límite diario de bolsa deportiva:**

- 5 por pescador

**Observaciones**

- Se puede poseer uno de más 24". Anzuelo triple prohibido



### Jurel azul (Cojinuda) ■

**Límites de tamaño mínimo:**

- sin mínimo

**Límite diario de bolsa deportiva:**

- 100 peces por pescador



### Corvina americana ▲ ◆

**Límites de tamaño mínimo:**

- Zona de gestión de corvina americana (ZGCA) en el Condado de Nassau: 12"
- Todas las demás áreas: sin mínimo

**Límite diario de bolsa deportiva:**

- ZGCA: 1 por pescador
- Todas las demás áreas: 100 libras por día

**Observaciones**

- Las regulaciones aplican solo en partes del Condado de Nassau.
- Ver el mapa en: MyFWC.com/Fishing/Saltwater/Recreational/Weakfish



### Pámpano amarillo ▲ ★ T ■

**Límites de tamaño mínimo:**

- Largo de horquilla de 11"

**Límite diario de bolsa deportiva:**

- 6 por pescador

**Observaciones**

- SOLO anzuelo y sedal, esparavel y red de pared o cerco.



### Macabijo (Macabi) ★ ■

**Límite diario de bolsa deportiva:**

- 0 por pescador

**Observaciones**

- Solo pesca y devolución
- Solo anzuelo y sedal



### Corvina Pinta ● ★ ◆ T ■

**Límites de tamaño:**

- Ni menos de 15" ni más de 20" (ver observaciones)

**Límite diario de bolsa deportiva:**

- 5 por pescador por día en el noroeste Zona
- 4 por pescador por día en el sudoeste Zona
- 4 por pescador por día en el sudeste Zona
- 6 por pescador por día en el noreste Zona

**Observaciones**

- No se podrá poseer más de 1 de más de 20"; incluido en el límite de bolsa regional. Ver el mapa de la zona de gestión en MyFWC.com.



### Lisas, Mújol (Negro) y Lisa Blanca

**Límites de tamaño mínimo:**

- Sin tamaño mínimo

**Límite diario de bolsa deportiva:**

- 50 acumulados por pescador
- Límites acumulados por embarcación desde el 1 de febrero hasta el 31 de agosto 100 por embarcación; desde el 1 de septiembre hasta el 31 de enero 50 por embarcación



### Pámpano, Africano ● ★ ▲ T ■

**Límites de tamaño mínimo:**

- Largo de horquilla de 24"

**Límite diario de bolsa deportiva:**

- 2 por pescador, sin exceder los 2 por embarcación



### Róbalo (Todas las Especies) ▲ ★ ◆ T ■

**Límites de tamaño mínimo:**

- Ni menos de 28" ni más de 32" en el Atlántico, excepto Monroe.
- Ni menos de 28" ni más de 33" en el Golfo y el Condado de Monroe.

**Temporada cerrada:**

- Atlántico (excepto Monroe) cerrada desde el 15 de diciembre hasta el 31 de enero y desde el 1 de junio hasta el 31 de agosto
- Golfo, incluye al Condado de Monroe, desde el 1 de diciembre hasta fines de febrero, y desde el 1 de mayo hasta el 31 de agosto.

**Límite diario de bolsa deportiva:**

- 1 por pescador

**Observaciones**

- Se exige un permiso para pescar róbalo cuando se exige una licencia de pesca en agua salada. Ver MyFWC.com para información sobre permiso para pesca de róbalo. Anzuelos triples y arpones prohibidos.
- Ninguna bolsa diaria ni límite de posesión para el capitán y la tripulación de buques para alquilar.



### Platija ▲ ◆ T ■

**Límites de tamaño mínimo:**

- 12"

**Límite diario de bolsa deportiva:**

- 10 por pescador

**Observaciones**

- Se puede pescar con arpón. Anzuelo triple prohibido



### Sargo chopá ● ▲ ◆ T ■

**Límites de tamaño mínimo:**

- 12"

**Límite diario de bolsa deportiva:**

- 15 por pescador Cambios pendientes. Controle MyFWC.com por actualizaciones.

**Observaciones**

- Anzuelo triple prohibido



### Sábalo ● ★ T ■

**Límite de bolsa deportiva:**

- 1 por pescador por año. Se exige una etiqueta de pesca de \$50. Límite de un pez por embarcación. La etiqueta de pesca solo se puede utilizar cuando el pez se retiene por un posible registro de la Asociación Internacional de Pesca Deportiva (IGFA, por sus siglas en inglés).

**Observaciones**

- El sábalo de más de 40 pulgadas debe mantenerse en el agua durante la devolución. Se prohíbe el uso de arpón y de anzuelo triple. Los anzuelos con peso están prohibidos en Boca Grande Pass. Ver: MyFWC.com/Fishing/Saltwater/Recreational/Tarpon para información adicional.



### Corvina roja ▲ ★ ◆ T ■

**Límites de tamaño:**

- Ni menos de 18" ni más de 27"

**Límite diario de bolsa deportiva:**

- 2 por pescador por día en la zona noreste, y 1 por pescador en las zonas noroeste y sur. Ver el mapa de la zona de gestión en MyFWC.com.
- Límite de posesión fuera del agua: 6 peces.

**Observaciones**

- Está prohibido el uso de lanza, arpón y anzuelo triple. Se prohíbe la pesca en aguas federales.

## ¿No encuentra su pez en las regulaciones?

Las aguas costeras de Florida albergan miles de especies marinas, y la mayoría de estas especies no cuentan con regulaciones específicas respecto de límites de bolsa, límites de tamaño, restricciones de aparejo de pesca o temporadas cerradas. Estas especies suelen ser llamadas "especies no reguladas", aunque el nombre puede ser un poco confuso. La ley estatal establece que para las especies marinas que no cuentan con regulaciones específicas, pescar más de 100 libras o dos peces (el monto mayor) constituye una cantidad comercial y requiere de licencia comercial. Esto significa que el límite de pesca deportiva para cualquier especie no regulada es de 100 libras o dos organismos si el peso de los dos organismos excede las 100 libras.



### Ejemplos de "especies no reguladas" incluyen:

Malacho, rayado, lacha, ronco margariteño, raya de espina, lambe cailetero, sargo, corvina, jurel común, sierra, bagre boca chica, bagre marino y atún de aleta negra.

★ Se prohíbe el uso de arpón.

▲ Debe permanecer entero (se permite la extracción de branquias y vísceras).

◆ Medida de longitud total. La longitud total es la distancia en línea recta desde el extremo delantero de la cabeza con la boca cerrada hasta el extremo posterior de la cola con la cola comprimida o aplastada mientras el pez se encuentra reposado sobre un lado.

■ Las regulaciones estatales aplican en aguas federales.

● Aplican normas de aparejo de pesca adicionales. Ver: MyFWC.com.

T Se prohíbe la pesca mediante el uso de un anzuelo múltiple (cualquier anzuelo con dos o más puntas y una caña común) junto con un cebo natural vivo o muerto.

X Se solicita la encuesta sobre peces de arrecifes en el Golfo al pescar especies seleccionadas desde una embarcación privada en el Golfo de México.

## Crustáceos y moluscos



### Vieiras de bahía (Pechina)

#### Temporada:

- Visite [MyFWC.com](http://MyFWC.com) para ver la temporada 2018

#### Límite diario de bolsa deportiva:

- 2 galones enteros o 1 pinta de carne por pescador por día; no más de 10 galones enteros o ½ galón de carne por embarcación en cualquier momento.

#### Observaciones

- Se permite la pesca solo en aguas estatales del Golfo de México desde el límite de condado entre Pasco y Hernando hasta la orilla oeste del Canal de Mexico Beach en el Condado de Bay. Es ilegal pescar, poseer y desembarcar vieiras de bahía en aguas fuera del área de pesca abierta.



### Camarón

#### Temporada cerrada:

- Cerrada durante abril y mayo en los condados de Nassau, Duval, St. Johns, Putnam, Flagler y Clay.

#### Límite diario de bolsa deportiva:

- 5 galones con la cabeza incluida por pescador o embarcación por día, lo que sea menor.

#### Observaciones

- Visite: [MyFWC.com/Fishing](http://MyFWC.com/Fishing) y seleccione "Saltwater" (agua salada), "Regulations" (regulaciones) y "Shrimp" (gamba) para ver regulaciones adicionales específicas para Dade, Nassau y Duval.



### Langosta espinosa

#### Límite de tamaño mínimo:

- El caparazón debe ser más grande de 3" medido en el agua.

#### Temporadas:

- Temporada deportiva abierta el 25 y 26 de julio de 2018.
- Temporada normal abierta desde el 6 de agosto hasta el 31 de marzo.

#### Límite diario de bolsa deportiva:

- Temporada deportiva: 6 por pescador en el Condado de Monroe y en el Parque Nacional Biscayne, 12 por pescador en todas las otras zonas de pesca.
- Temporada normal: 6 por pescador en todas las zonas.

#### Observaciones

- Se prohíbe la captura recreativa. Se exige un permiso para pescar langosta espinosa cuando se exige licencia. Se prohíbe la pesca de hembras portadoras de huevos.



### Almejas (Americanas)

#### Límites de tamaño mínimo:

- 1" de espesor a lo largo de la bisagra

#### Límite diario de bolsa deportiva:

- Una cubeta de 5 galones por pescador o 2 por embarcación (enteras en concha)

#### Observaciones

- Es ilegal pescar en áreas cerradas.
- Diríjase a [www.FloridaAquaculture.com](http://www.FloridaAquaculture.com) para ver las zonas de pesca permitidas.
- No se puede pescar media hora después del atardecer oficial hasta media hora antes del amanecer oficial.



### Cangrejo moro

#### Límites de tamaño mínimo:

- pinzas de 2 ¾"

#### Temporada cerrada:

- desde el 16 de mayo hasta el 14 de octubre

#### Límite diario de bolsa deportiva:

- 1 galón de pinzas por pescador o 2 galones por embarcación, el que sea menor.

#### Observaciones

- Máximo de 5 trampas. Visite [MyFWC.com](http://MyFWC.com) para ver los requisitos estatales y específicos de construcción de trampas que aplican para Miami-Dade, Monroe y Collier. Es ilegal poseer un cangrejo entero. Se prohíbe la pesca de cangrejos portadores de huevos.



### Cangrejo azul

#### Temporada cerrada:

- Aplican los cierres de trampas regionales. Visite [MyFWC.com](http://MyFWC.com) para ver las fechas y ubicaciones de los cierres de las trampas en 2018.

#### Límite diario de bolsa deportiva:

- 10 galones enteros por pescador

#### Observaciones

- Máximo de 5 trampas. Aplican los requisitos para trampas. Se prohíbe la pesca de cangrejos portadores de huevos.



### Ostras

#### Límite de tamaño mínimo:

- 3"

#### Temporada cerrada:

- Junio, julio y agosto en los condados de Dixie, Wakulla y Levy.
- Julio, agosto y septiembre en todas las demás zonas excepto en la Bahía Apalachicola, que tiene zonas abiertas todo el año.

#### Límite diario de bolsa deportiva:

- 2 bolsas por pescador o embarcación excepto en la Bahía Apalachicola.

#### Observaciones

- Bahía Apalachicola: aplican límites de bolsa especiales y otras restricciones de pesca. Vea [MyFWC.com](http://MyFWC.com) para más información.
- La Bahía Apalachicola tiene zonas y temporadas de verano e invierno.
- Pesca desde áreas de mariscos autorizadas durante el día solamente.
- Diríjase a [FloridaAquaculture.com](http://FloridaAquaculture.com) para revisar el estado de cierre y apertura de las áreas de pesca de mariscos.
- No se puede pescar media hora después del atardecer oficial hasta media hora antes del amanecer oficial.
- 1 bolsa = 60 libras o dos cubetas de 5 galones (enteras con concha).
- Se prohíbe la pesca en toda zona de pesca que se encuentre cerrada por decisión del Departamento de Agricultura y Servicios al Consumidor de la Florida.

## Tiburones

#### Límite diario de bolsa deportiva:

- 1 por pescador o 2 por embarcación, la menor cantidad.

#### Observaciones

- Los tiburones que se pueden conservar se gestionan como un grupo a fines de límites de bolsas. En otras palabras, solo se puede pescar un tiburón por día y el tiburón que se pesque debe ser uno que pertenezca a las especies que se pueden retener.
- Solo se permite aparejo de anzuelo y sedal.
- Vea la lista de especies prohibidas a continuación.

### Los tiburones que se pueden retener deben contar con una longitud de horquilla mínima de 54" ▲ ★ †

#### Tiburón azul, tiburón oceánico, tiburón cailón, tiburón mako (no ilustrado).



### Tiburones que se pueden conservar sin límite de tamaño mínimo ▲ †



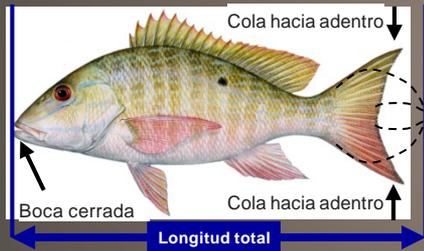
## Especies prohibidas

### Es ilegal pescar, poseer, desembarcar, comprar, vender o intercambiar las siguientes especies:

Mero guasa, mero estriado, pez sierra, angelote, tiburón peregrino, tiburón solrayo ojigrande, tiburón cañabota ojigrande, tiburón zorro ojón, tiburón baboso, tiburón coralino, cazón picudo antillano, tiburón arenero, tiburón de Galápagos, tiburón galano, marrajo negro, tiburón cobrizo, tiburón de noche, tiburón jaquetón, tiburón toro, tiburón trozo, tiburón cañabota, cañabota gris, tiburón poroso, mielga, tiburón ballena, tiburón blanco, tiburón tigre, tiburón martillo, musola lisa, y tiburón martillo gigante, manta raya, manta móbula, raya jaspeada, aguja picuda, marlín del Mediterráneo, esturiones, caracol pala, almeja catarina, corales negros, corales pétreos, duros y de fuego, gorgonias, estrella cojín y erizo diadema. Está prohibida la pesca de rocas vivas en aguas estatales. Está prohibida la pesca de pez globo en los condados de Volusia, Brevard, Indian River, St. Lucie y Martin.

## Medición del pez de agua salada

Las especies de peces reguladas por **longitud total** se miden desde el extremo delantero de la cabeza con la boca cerrada hasta el extremo posterior de la cola con la cola apretada.



Las especies de peces reguladas por **longitud de horquilla** se miden desde la punta de la mandíbula u hocico con la boca cerrada hasta el centro de la horquilla de la cola.



## Consejos de pesca y devolución

Estos consejos pueden ayudar a incrementar el índice de supervivencia del pez que devuelve, para que puedan ser atrapados nuevamente otro día. Devolver de forma apropiada todo pez que no vaya a conservar también puede ayudar a mantener y mejorar las pesquerías para las generaciones futuras.

- Decida de antemano qué peces conservará y devuelva todos los demás de inmediato.
- Utilice aparejos lo suficientemente pesados para desembarcar los pescados rápidamente.
- Evite utilizar arpones y quitar peces grandes tales como el sábalo del agua.
- Manipule el pez tan poco como sea posible y solo con las manos húmedas o una red de desembarque sin nudos y recubierta de hule.
- Evite sostener los peces de las branquias y nunca coloque algo en las branquias o en los ojos.
- Sostenga los peces de forma horizontal para evitar que se dañen los órganos internos.
- Reanime a un pez cansado sosteniéndolo de forma horizontal en el agua y moviéndolo hacia adelante con la boca abierta.
- Utilice una herramienta para quitar los anzuelos de forma segura y rápida; si un anzuelo no se puede quitar, corte el sedal tan cerca del anzuelo como pueda.



Jayden Z. Cannon con una corvina roja en el Grand Slam Costero.



Dawn M. Fortizzio con una trucha pinta de la Lista de vida de peces marinos.

- Utilice anzuelos circulares sin rebarba ni compensación para minimizar las posibilidades de perforar las vísceras de un pez.
- Cuando sea necesario, utilice una herramienta de ventilación o un dispositivo de descenso para devolver un pez de aguas profundas.

Para más información, visite [MyFWC.com/Fishing](http://MyFWC.com/Fishing) y haga clic en "Saltwater" (agua salada) y "Recreational" (recreativo).

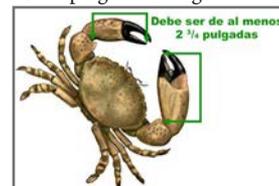
## Fuente de información

Únase al ente nacional más grande de aplicación de la ley de conservación: conviértase en oficial de la FWC. Para más información, contacte a la Florida Fish and Wildlife Conservation Commission al 1-866-FWC-HIRE (392-4473) o visite [MyFWC.com/Law](http://MyFWC.com/Law).

- **Para adquirir licencias de pesca:** 888-FISH-FLORIDA (347-4356) [Es.GoOutdoorsFlorida.com](http://Es.GoOutdoorsFlorida.com)
- **División de aplicación de ley de la FWC** 888-404-FWCC (3922)
- **Para denunciar violaciones de la ley de pesca y fauna salvaje, llame a la línea directa de alerta por vida salvaje:** 888-404-FWCC (3922)
- **Instituto de Investigación de Fauna y Pesca** 727-896-8626 [MyFWC.com/Research](http://MyFWC.com/Research)
- **Para denunciar la matanza de peces:** 800-636-0511
- **Para informar etiquetas de peces:** 800-367-4461 [TagReturn@MyFWC.com](mailto:TagReturn@MyFWC.com)
- **Para informar avistamiento de peces sierra:** 941-255-7403 [sawfish@MyFWC.com](mailto:sawfish@MyFWC.com)
- **Enredo de aves** 888-404-3922 727-391-6211 para la zona de Tampa
- **Línea directa de información sobre marea roja** 866-300-9399 gratuita en Florida 727-552-2488 a nivel nacional
- **Línea directa de toxinas acuáticas:** 888-232-8635
- **Preguntas sobre pesca de crustáceos** FDACS, 850-488-5471 [www.floridaaquaculture.com](http://www.floridaaquaculture.com)
- **Para informar avistamiento de peces león:** 1-877-786-7267 [MyFWC.com/Lionfish](http://MyFWC.com/Lionfish)

### Medición del cangrejo moro

Las pinzas del cangrejo moro deben medir al menos  $2\frac{1}{4}$  de pulgada de largo medido en línea recta desde



el codo hasta la punta del dedo inferior inmóvil. El antebrazo (propodus) debe considerarse la sección más larga de la pinza que

tiene tanto el dedo móvil como el inmóvil y es la que más lejos se encuentra del cuerpo del cangrejo.

### Medición de la langosta espinosa

La langosta espinosa debe tener una longitud mínima de caparazón mayor a 3 pulgadas y la medición se debe realizar en el agua. El caparazón se mide comenzando desde el borde delantero entre los cuernos, excluyendo cualquier tejido blanco y continuando hasta el medio del borde trasero del caparazón.



## Aparejo de pesca deportiva

Podrían aplicar restricciones regionales adicionales para el aparejo de pesca en su condado. Para más información, comuníquese con las oficinas regionales mencionadas en la portada.

### Normas de aparejo de pesca para especies de arrecifes

(aplica para especies marcadas con ● en las páginas 2 a 5)

- **Golfo de México:** Estas regulaciones exigen el uso de dispositivos para quitar anzuelos durante la pesca deportiva de especies de arrecifes en el Golfo de México. Todas las personas a bordo de embarcaciones que pesquen especies de arrecifes deberán poseer y utilizar anzuelos circulares sin compensar y que no sean de acero inoxidable al usar cebos naturales.
- **Océano Atlántico:** Los pescadores deportivos y comerciales deben utilizar dispositivos para quitar anzuelos según sea necesario mientras pescan especies de arrecife.

Estas normas aplican para todas las especies de peces de arrecife, incluso meros, pargos rojos, medregales, besugos, pejepercos, serrano estriado, blanquillo dorado, medregal rayado, mero pintarroja y otros. Para ver una lista completa de especies, visite el sitio MyFWC.com.

### Aparejo de anzuelo y sedal

Los pescadores de caña con anzuelo y sedal deberán tener cuidado con el aparejo para evitar que la gente, la vida marina y la vida costera no se enreden en el sedal ni se lesionen con el anzuelo. Además, es ilegal desechar intencionalmente toda red o sedal de monofilamento en o sobre aguas estatales. El sedal de monofilamento puede enredar aves, mamíferos marinos, tortugas marinas y peces, lo que a menudo los lastima o los mata. Los sedales con 10 o menos anzuelos se consideran aparejos de anzuelo y sedal, y hay que cuidarlos en todo momento mientras se utilizan. Las especies identificadas con una "T" en las páginas 2 a 5 no se pueden pescar con anzuelos múltiples (anzuelo individual con dos o más puntas) junto con cebos naturales.

### Redes

Los siguientes tipos de redes se podrán utilizar con fines deportivos en las aguas de Florida:

- Redes cilíndricas (solo para langostas) que no midan más de 3 pies de diámetro y que no estén hechas de monofilamento.
- Redes con marco y redes de cuchara (solo para camarones) que no midan más de 16 pies de perímetro y que no estén hechas de monofilamento. Las redes con marco no se pueden utilizar en aguas estatales fuera del condado de Dade.

- Redes de aterrizaje o inmersión manuales que no midan más de 96 pulgadas de perímetro.
- Esparaveles que, estirados, midan 14 pies o menos de longitud (la distancia desde el cuerno en el centro de la red con la red recogida y tirante, hasta la plomada).
- Redes en cerco o de a pie que no midan más de 500 pies cuadrados de área de malla, con malla que, estirada, no mida más de 2 pulgadas, que no esté hecha de monofilamento y que esté marcada de forma legible y en ambos extremos con el nombre y el domicilio del pescador, si es un residente de Florida. Los no residentes que utilicen redes en cerco o a pie con fines deportivos deberán tener una licencia comercial para productos de agua salada y una marca legible en ambos extremos de la red con el número de licencia del pescador para productos de agua salada.
- Los esparaveles y las redes en cerco o a pie se pueden utilizar como aparejos de pesca para las siguientes especies únicamente: corvina negra, anchoa, cobia, platija, lisa, pámpano Florida, corvina roja, sargo chopo, camarón, sierra común, corvina americana y especies no reguladas (ver página 4).
- No se pueden usar más de dos redes desde una embarcación y no se puede usar más de una red por persona que no se encuentre en una embarcación.

### Explosivos, etc.

El uso de fusiles, explosivos, químicos o la descarga de armas de fuego para matar o pescar vida marina está prohibido en aguas estatales.

## Uso de arpón

El uso de arpón es un término general que incluye pesca con arco, lanza, pesca submarina, o el uso de cualquier dispositivo para capturar un pez perforando su cuerpo. El uso de arpón no incluye el uso de anzuelos triples con el método de anzuelo y sedal. Las especies marinas pescadas mediante el uso de arpón están sujetas a las mismas regulaciones deportivas (p. ej., límites de bolsa, límites de tamaño y temporadas cerradas) que las especies marinas que se pescan mediante cualquier otro tipo de aparejo permitido a nivel deportivo. A continuación se incluye una lista de especies o grupos de especies para las cuales está prohibido pescar con cualquier forma de arpón en aguas estatales:

- Todas las especies prohibidas (enumeradas en las pág. 4 y 5)
- Marlin y pez espada (todas las especies)
- Macabijo
- Cangrejo (azul, moro)
- Langosta común del Caribe (*Panulirus argus*)
- Pámpano

- Pámpano (Florida y Africano)
- Corvina roja
- Tiburones (todas las especies, incluso la mielga)
- Róbalo común
- Corvina pinta
- Sábalo
- Dormilona
- Corvina americana
- Especies de vida marina (ver MyFWC.com)

\* Condado de Volusia: no se podrá pescar con arpón en aguas internas del condado de Volusia con excepción de la platija y el sargo chopo, y solo con un arpón con púas o con tres o menos puntas.

\* Las leyes locales especiales también prohíben la pesca con arpón en zonas específicas (visite el MyFWC.com/Fishing y seleccione "Saltwater" (agua salada), "Recreational Regulations" (regulaciones deportivas), "Full Text Rule by Species" (norma de texto completo por especies) y "Local Laws" (leyes locales)).

## Pesca submarina

La pesca submarina es una forma específica de pesca con arpón definida como "atrapar o tomar un pez mediante un arpón o una lanza simple o de puntas múltiples impulsada de forma manual o mecánica, con o sin púas, **utilizada por una persona que nada a nivel o por debajo de la superficie del agua**". Además de las limitaciones de pesca de especies mencionadas antes, no se podrá realizar pesca submarina:

- De ninguna especie que no se pueda pescar con arpón (ver Uso de arpón).
- De ninguna especie (de agua dulce o salada) en agua dulce. También se prohíbe el uso de aparejos para pesca submarina en agua dulce.
- Dentro de la zona de los Cayos superiores donde está prohibida la pesca submarina, que incluye todas las aguas estatales desde la frontera de condado entre Miami y Dade hacia abajo hasta incluir al Cayo Largo.
- Dentro de las 100 yardas de las playas públicas, los muelles comerciales o de pesca pública, o las porciones de puentes designados donde está permitido pescar.
- Dentro de los 100 pies de la porción sin sumergir de cualquier embarcadero, excepto si se permite el uso de arpón en las últimas 500 yardas de un embarcadero con extensión de más de 1.500 yardas desde la costa.
- En o sobre cualquier cuerpo de agua bajo la jurisdicción de la División Parques y Recreación del Departamento de Protección Ambiental. Dentro de estas zonas, poseer un aparejo de pesca submarina también está prohibido excepto cuando dicho aparejo esté descargado y guardado de forma apropiada sobre una embarcación que pase por la zona sin detenerse.
- Dentro de las zonas donde está prohibido pescar en el Parque Marino Nacional de los Cayos de Florida (visite: [www.floridakeys.noaa.gov](http://www.floridakeys.noaa.gov)).
- Dentro de cualquier zona donde la pesca submarina esté prohibida por una ley local especial (visite MyFWC.com/Fishing y seleccione "Saltwater" (agua salada), "Recreational Regulations" (regulaciones deportivas), "Full Text Rule by Species" (norma de texto completo por especies) y "Local Laws" (leyes locales)).

## Fusiles, varillas y recicladores

Pescar utilizando fusiles, varillas o recicladores está prohibido en aguas estatales, excepto si los recicladores están permitidos para pescar pez león. Dentro de las aguas estatales, los fusiles y las varillas se pueden utilizar solo para protección personal, y no se pueden utilizar para pescar ninguna especie.

## Aplicación de la ley

La División de aplicación de la ley de la FWC patrulla las aguas costeras de Florida para brindar asistencia a navegantes y pescadores como así también para aplicar las leyes de pesca y navegación en aguas saladas de Florida. Los oficiales de la FWC ayudan a navegantes que se encuentran en peligro, aconsejan y orientan a quienes están viajando por la costa y las vías de navegación de Florida, y podrá emitir citaciones por violaciones de leyes estatales y federales de pesca, vida salvaje y navegación.

Por emergencias o en caso de violación de leyes de pesca, vida salvaje o navegación, llame al 888 404 FWCC (3922) o para usuarios de móviles en el estado, marque \*FWC (\*392) de acuerdo con su ubicación, llame al canal 16 de frecuencia muy alta (VHF) o denuncie violaciones por mensaje de texto. La mayoría de los móviles permiten que los usuarios envíen mensajes de texto directamente a una dirección de correo electrónico. Puede enviar un mensaje de texto a [Tip@MyFWC.com](mailto:Tip@MyFWC.com); podrían aplicar las tarifas de uso estándar.